

MECANISMO DE EXAMEN DE TRANSICIÓN DE CHINA¹

Preguntas de los ESTADOS UNIDOS a CHINA²

La siguiente comunicación, de fecha 8 de septiembre de 2004, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

Licencias de la AQSIQ para la inspección de las importaciones

1. Los Estados Unidos formularon a China diversas preguntas, en el marco del examen de transición que tendrá lugar antes de la reunión del Comité de Agricultura prevista para el 23 de septiembre de 2004, relacionadas con aspectos abarcados tanto en el artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura como en varios artículos del Acuerdo sobre Licencias de Importación, con inclusión de las licencias otorgadas por la Administración Estatal General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) para la inspección de las importaciones. En este momento, los Estados Unidos desean formular a China las siguientes preguntas adicionales relacionadas con el proceso de importación con arreglo al Decreto N° 25 de la AQSIQ, *Medidas administrativas para la cuarentena de entrada de fauna y flora* (en vigor a partir del 1° de septiembre de 2002), modificado por el Decreto N° 73 de la AQSIQ, *Elementos sobre la gestión del examen y la aprobación en el marco de la cuarentena de entrada de fauna y flora* (en vigor desde el 1° de julio de 2004), en virtud del cual se requiere que los importadores obtengan un permiso de cuarentena para una amplia gama de productos de la fauna y la flora.

- a) ¿Qué medidas está adoptando China para asegurarse de que los procedimientos de importación conformes al Decreto N° 25, modificado por el Decreto N° 73, se administran justa y equitativamente, como requiere el párrafo 3 del artículo 1 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación?
- b) ¿Qué medidas está adoptando China para cumplir con el párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y asegurarse de que su administración de los procedimientos de importación conforme al Decreto N° 25, modificado por el Decreto N° 73, no tiene efectos de restricción del comercio?

¹ De conformidad con el párrafo 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China (WT/L/432).

² Véase el Entendimiento relativo al procedimiento de examen de las notificaciones (G/LIC/4).

Entidades encargadas de la autorización o aprobación de las importaciones

2. En el documento G/LIC/Q/CHN/8, los Estados Unidos preguntaron a China si se había actualizado y publicado en el boletín del MOFCOM la lista de todas las entidades encargadas de la autorización o aprobación de las importaciones, como exige el párrafo 132 del informe del Grupo de Trabajo que acompaña al Protocolo de Adhesión de China. En el documento G/LIC/Q/CHN/10, China respondió que "[L]a lista de las entidades encargadas de la autorización o aprobación de las importaciones puede verse en el boletín del MOFCOM". Sírvanse citar las fechas de publicación y los números del boletín del MOFCOM por lo que respecta a la lista en cuestión así como cualquier actualización de esa lista.

Compra, venta y transferencia de licencias de importación

3. En respuesta a una pregunta formulada por los Estados Unidos en el documento G/LIC/Q/CHN/8, China confirmó en el documento G/LIC/Q/CHN/10 que la compra, venta y transferencia de licencias de importación entre entidades no afiliadas es ilegal en China. Sírvanse indicar las leyes, reglamentos o medidas en virtud de las cuales estas actividades son ilegales en China.
